UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Asistencia jurídica y recursos administrativos

Finalidad del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la gestión de recursos y reclamaciones interpuestos ante la Universidad de Granada y el asesoramiento jurídico a sus órganos de gobierno.

Los usos que se dan a los datos personales son:

- Asesoramiento y consultoría a los órganos de gobierno y representación de la Universidad.
- Asistencia legal a la administración universitaria.
- Representación y defensa en juicio de la institución.
- Gestión, elaboración y ejecución de resoluciones.
- Tramitación de expedientes disciplinarios.

Base jurídica del tratamiento

- **Art. 6.1. c) RGPD:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (asesoramiento y asistencia en materia jurídica).
- **Ley Orgánica 2/2023**, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- **Ley 36/2011**, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- **Ley 29/1998**, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- **Ley 1/2000**, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- **Código Penal**.
- **Real Decreto de 14 de septiembre de 1882** por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- **Ley Orgánica 6/1985**, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- **Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Descripción de los interesados

Interesados en los distintos procedimientos y sus representantes legales.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Procedencia de los datos

- Propio interesado.
- Administraciones públicas.
- Juzgados y tribunales.

Descripción de datos personales

- **Categorías especiales de datos:** datos de salud-discapacidad y afiliación sindical.
- **Datos de carácter identificativo:** DNI/NIF o documento equivalente, nombre y apellidos, firma, teléfono, dirección y correo electrónico.
- **Datos de características personales:** fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, país, estado civil, declaración de identidad de género.
- **Datos académicos y profesionales:** historial académico y experiencia profesional.
- **Datos de detalle de empleo:** cuerpo/escala, categoría profesional y puesto de trabajo que desempeñado.
- **Datos relativos a la comisión de infracciones:** infracciones y sanciones disciplinarias.
- **Datos económicos, financieros y de seguros:** datos bancarios, seguros, nóminas, transacciones de bienes y servicios.

Cesiones o comunicaciones de datos

- Juzgados y Tribunales.
- Ministerio Fiscal.
- Defensor del Pueblo o institución autonómica con funciones análogas.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Administraciones públicas.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazo previsto de conservación de datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

En todo caso, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en la legislación de archivos para las Administraciones públicas (entre otras normas, Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y Reglamento del Archivo Universitario de la UGR, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 27 de noviembre de 2008 y modificado parcialmente el 20 de diciembre de 2024).

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022, BOUGR nº 186, de 3 de noviembre de 2022).

Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales", publicado en la web de Secretaría General.

Copyright© 2026 Universidad de Granada